

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 04 de Marzo del 2016

A los señores Accionistas de VEINCUSTODIA CIA LTDA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de Veincustodia Cia Ltda, se ha examinado el Estado de Situación de la compañía, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, el mismo que es avalado por la documentación correspondiente, me permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado de Situación examinado.

Como parte del examen de verificación certificamos el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las regulaciones de la Junta General de Accionistas, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado los Comprobantes de respaldo, como los Libros de Contabilidad son preparados y llevados de conformidad con las leyes vigentes.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Las actas de la Junta General de Accionistas, se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de Veincustodia Cia Ltda . al 31 de diciembre del 2015 y el resultados de sus operaciones expuestos en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2015, no ha tenido resultado debido a que la empresa no ha tenido actividad durante el año y a la fecha los libros presentan contablemente el movimiento del accionario de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, basados en las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

LOURDES HART CRUZ
COMISARIO
REGISTRO N° 7960